



# Resolución Ministerial

**807-2002 MTC/10**

Lima, 13 de diciembre de 2002

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 030-2002, se aprueban medidas complementarias de austeridad y racionalidad en el gasto público para el año fiscal 2002, las mismas que son normas de observancia obligatoria para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Central;

Que, el Artículo 5° del dispositivo legal citado en el considerando precedente, establece que las adquisiciones de bienes y servicios que efectúen las entidades públicas, de acuerdo a sus respectivos Planes de Adquisiciones y Contrataciones, que superen las tres (3) UIT, deberán ser autorizadas por el Titular de la Entidad mediante la Resolución correspondiente, la misma que se publicará en la respectiva página WEB de la Entidad;

Que, la Oficina General de Administración tiene previsto llevar a cabo el proceso de selección a fin de contratar a la empresa que se encargará de brindar el servicio de seguros para las instalaciones, patrimonio y personal, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 001 – Administración General, 002 – Aéreo, 003 – Acuático, 004 – Circulación Terrestre, y 010 – Comunicaciones, de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones aprobado por Resolución Ministerial N° 625-2002-MTC/10;

Que, de acuerdo a las evaluaciones efectuadas y en razón de criterios técnicos – administrativos, así como, por convenir a los intereses del Ministerio, es necesario integrar a las Unidades Ejecutoras 005 – Caminos, 007 – Pro Vías Nacional y 008 – Pro Vías Departamental, en el proceso de selección a realizar, para la contratación de los correspondientes seguros;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 030-2002;

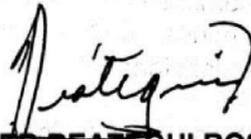
## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Autorizar a las Unidades Ejecutoras 001 - Administración General, 002 - Aéreo, 003 - Acuático, 004 - Circulación Terrestre, 005 – Caminos, 007 – Pro Vías Nacional, 008 – Pro Vías Departamental y 010 – Comunicaciones, la contratación del servicio de seguros para las instalaciones, patrimonio y personal, a realizarse a través del proceso de selección por Concurso Público.



**ARTICULO 2.-** La Dirección de Informática de la Dirección General de Administración será la encargada de publicar la presente Resolución en la página WEB del MTC, en un plazo que no exceda los quince (15) días calendario siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese,



**JAVIER REATEGUI ROSELLO**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

